Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 20 de Enero de 2021.

NOTA G.U.O.C. N° 37 / 2021

REF.: CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2020
DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 131/2019 ID
N° 370.464 DIANEL INMOBILIARIA.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 528/2021, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Verificamos que la Convocante no expone si ha ejecutado o no el monto mínimo dentro de la vigencia originalmente pactada. Al respecto, solicitamos que la Convocante indique el porcentaje ejecutado o en su defecto, individualizar el inciso de la normativa utilizada (Resolución DNCP N° 4576/2020).
2. Verificamos que el contrato inicial tenía la vigencia hasta el 12/12/2020. Consultamos a la Convocante si la ampliación irá hasta el 31/12/2020 o 31/12/2021.
3. Indicamos a la Convocante que la adenda remitida no se encuentra con fecha de suscripción.

RESPUESTA

Punto N° 1, se remite el informe del Administrador del Contrato indicando que ya se ejecutó el monto mínimo dentro de la vigencia originalmente pactada, motivo que conllevó a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.
Punto N° 2, cumplimos en informar que la Vigencia del Convenio Modificatorio N° 2 es hasta el 31 de diciembre de 2020 por directivas del Administrador del contrato como se reza en el informe adjunto. -
Punto N° 3: Se remite el Convenio Modificatorio fechado.

Atentamente.

Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, jefe
Unidad de Adjudicaciones

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones

17

essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 0525/2020

A : Dr. CARLOS ANTONIO LOPEZ;
GERENCIA GENERAL.

De : Abg. JUAN PABLO MORINIGO PARQUET;
GERENTE COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN

REFERENCIA : ***SOLICITAR REPROGRAMCIÓN PRESUPUESTARIA Y AMPLIACIÓN CONTRATOS***

FECHA : Asunción, 09 de Setiembre de 2020

Por la presente nos dirigimos a Usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°29/2019, que se refiere a la "**CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISION Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBA, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS**" ID: **370.464**.-

Al respecto, informamos que las empresas contratistas, Consorcio FIPAR, UB CONSTRUCTORA y DIANEL inmobiliaria y Constructora, han dado cumplimiento total a la obligación contractual que se refiere a la provisión y montaje de tanques, de manera eficiente y eficaz, cuyos contratos tienen vigencia hasta Diciembre de 2020.

Actualmente seguimos realizando tareas de campo que permitan identificar las zonas que precisan con urgencia tener reservas de agua en las diferentes zonas del Gran Asunción específicamente en aquellas zonas terminales, bajas y altas del sistema de distribución de agua, de hecho lo ideal en un sistema de agua es que todos los clientes cuenten con un sistema de reserva debido a que es propio que en algún momento se puede resentir baja presión e incluso la falta de continuidad del servicio por diferentes factores como el mantenimiento de válvulas, mantenimiento de motores, y mantenimiento en los centros de distribución entre otros.

Esta solución inmediata, tuvo una excelente receptividad de parte de los usuarios ya que ha cobrado notoria repercusión a nivel nacional que hemos recepcionado más de 20.000 solicitudes y durante la verificación técnica han sido

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges N° 516 e/ San José y Brasil -- Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299
Asunción - Paraguay

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

descartados 6.600 usuarios, existiendo otras 3.900 catastros que deben pasar por la verificación técnica a fin de determinar si corresponde o no su instalación.

Es importante mencionar que el alcance del programa esta delineado para la instalación de tanques, que sirvan de reservas, en zonas críticas del sistema de distribución de agua.

Por lo expuesto, consideramos oportuno solicitar la ampliación de los contratos de provisión e instalación de tanques conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	CONTRATO	MONTO	% DE AMPLIACION	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
CONSORCIO FIPAR	153	9.532.500.000	8%	762.600.000
UB CONSTRUCCIONES	132	4.124.355.000	20%	824.871.000
DIANEL INM Y CONST	131	4.406.700.000	19%	837.273.000
TOTAL				**2.424.744.000**

En ese mismo sentido, solicitamos la reprogramación presupuestaria para proseguir con los trámites de rigor para la ampliación de los respectivos contratos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Juan Pablo Marinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

essap sa
SINDICO
S. GENERAL
S. DIRECTORIO
DIRECTORIO
G. GENERAL
S. PRIVADA
GERENCIA FINANC.
GERENCIA ADM.
GERENCIA TECNICA
G. TEC. Y D. INFORMATICO
G. TALENTO HUMANO
G. AGUA NO CONTABILIZADO
G. COMUNICACIÓN Y MARKETING
G. PLANEAMIENTO Y GESTION
G. Transparencia y Anticorrupción
G. DE CONTABILIDAD
G. DE LOC
A. DE SEGURIDAD
G. COMERCIAL
G. ASUNTOS JURIDICOS
G. Proyectos Estratégicos
G. OPERACIONES
G. Alcantarillado San.
G. Comercial Regiones del Int.
G. OPERATIVO R.I
G. REDES DE AGUA
G. AUDITORIA INTERNA
S. MEC.

Carlos Antonio Lopez R.
Gerente General
essap sa

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges N° 516 e/ San José y Brasil — Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299
Asunción - Paraguay

URGENTE 11

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 0719/2020

A : Dr. Carlos Antonio Lopez R.;
GERENTE GENERAL

De : Abg. JUAN PABLO MORINIGO PARQUET;
GERENTE COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN

REFERENCIA : ***SOLICITAR AMPLIACIÓN DE PLAZO***

FECHA : Asunción, 28 de Octubre de 2020

Por la presente me dirijo a Usted, referente a la Licitación Pública Nacional N°29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBA PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" ID 370.464. a los efectos de solicitar la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos al 31 de Diciembre de 2020.

EMPRESA	CONTRATO N°	PLAZO DE EJECUCCIÓN	PLAZO DE EJECUCION SOLICITADA
DIANEL INM. CONSTR.	0131/2019	09-12-2020	31-12-2020
UB CONSTRUCCIONES	0132/2019	12-12-2020	31-12-2020
CONSORCIO FIPAR	0153/2019	18-12-2020	31-12-2020

El motivo obedece a la necesidad de completar la instalación de tanques en los lugares o puntos dentro del sistema de distribución que se ve afectado por la falta de continuidad del servicio en los horarios de mayor consumo que no se ha podido completar por la imposibilidad de contar con el plantel completo de personal de la Essap así como los operarios de las empresas contratistas, el otro elemento que influyo en el retraso son las constantes inclemencias del tiempo.

Si otro en particular, me despido atentamente.

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONVENIO MODIFICATORIO N°02/2020
CONTRATO N° 131/2019
DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBAS, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS"- En la Modalidad de CONTRATO ABIERTO-ID Nº 370.464

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año **2020,** entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – ESSAP S.A.**, domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil con Teléfono Nº: 225-001/3 con **RUC Nº 80024191-6** representada por el **Ing. Natalicio E. Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A**, con **RUC Nº 80078069-8**, domiciliada en la Avda. Mariscal Estigarribia Nº 072 de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, Teléfono Nº **0542-232.170 Cel. 0981-711-914**, representada para este acto por la **Sra. LUZ VIRGINIA LARRAMENDIA** con Cedula Nº **826.539**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 02/2020** del **Contrato Principal N° 131/2019**, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBAS, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS"- En la Modalidad de CONTRATO ABIERTO-ID Nº 370.464,** autorizada por **Resolución N° 10 del Acta N° 1404/2020 de fecha 09 de diciembre del 2020**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

NUMERAL 1°.

Que, el presente **Convenio Modificatorio Nº 02/2020**, tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO** convienen modificar**,** ampliando la fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

NUMERAL 2°.

Que, en la **CLAUSULA NOVENA – FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, convienen en modificar, y se obliga el **PROVEEDOR** a ampliar la garantía de fiel cumplimiento respetando los términos establecidos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NUMERAL 3°

Convienen en la inclusión de la **CLAUSULA 15 - PRESENTACION DE DECLARACION JURADA**, en el Contrato Principal Nº **131/2019** y se obliga el **PROVEEDOR** en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, dentro de los 15 (quince) días de formalizado en presente Convenio, presentando constancia emitida por la **CGR**, en la **GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESSAP S.A.**

En el mismo plazo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del **PROVEEDOR;** de acuerdo a lo previsto en la **Ley Nª 6355/2019, " Que modifica los Artículos 1º, 3º, 4º, 7º,13 y 21 de la ley Nº 5033, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", y amplia las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorios.**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
Los Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

DIANEL S.A.
RUC: 80078069-8

Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
RUC 80078069-8

NUMERAL 4°.

Las demás Cláusulas del **Contrato Principal N° 131/2019,** que no hayan sido modificadas por el presente **Convenio Modificatorio Nº 02/2020**, permanecen válidas e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIANEL S.A.
RUC: 80078069-8

Sra. LUZ VIRGINIA LARRAMENDIA
REPRESENTANTE LEGAL
DIANEL INMOBILIARIA

Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
RUC 80078069-8

ING. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ESSAP S.A